

LICENCIAS				
Concepto		Duración	Documentación	Observaciones
Matrimonio o pareja de hecho		15 días naturales	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud modelo oficial. Presentación posterior Libro de Familia. 	Plenitud de retribuciones. El día de la celebración debe estar contenido en el periodo de licencia anterior o posteriormente
Exámenes finales, pruebas no obligatorias y selectivas.		El tiempo necesario para la realización.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud y Certificado del Tribunal. 	Si es fuera de la localidad se agrega el tiempo necesario de desplazamiento.
Realización de periodos de prácticas o cursos selectivos.		Tiempo estrictamente necesario	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud. 	
Asuntos propios		. Entre 15 días y 3 meses, cada 2 años	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud con informe del director del centro. 	No retribuido. Cuenta para antigüedad
Enfermedad propia.		Periodo de baja	<ul style="list-style-type: none"> Partes de baja y confirmación expedido por facultativo competente 	Se debe justificar desde el primer día de falta al centro
Licencias por estudios		El concedido	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud a Subsecretario o Director General 	Convocatoria anual. Concesión según necesidades de servicio. Sólo estudios relacionados actividad docente. Sólo retribuciones básicas
PERMISOS.				
Paternidad		15 días naturales. En caso de parto múltiple se amplía en dos días más por cada hijo o hija a partir del segundo.	Certificado	Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El permiso se disfrutará de forma continuada.
Familiares en 1º grado de consanguinidad con el funcionario, cónyuge o pareja de hecho.	Accidente o enfermedad grave y hospitalización.	4 días naturales + 2 días si es fuera de la localidad de residencia del funcionario	Certificado	El permiso se disfrutará de forma continuada.
	Fallecimiento.	5 días naturales + 2 días si es fuera de la localidad de residencia del funcionario.	Certificado	El permiso se disfrutará de forma continuada.
Familiares en 2º grado de consanguinidad con el funcionario, cónyuge o pareja de hecho.	Fallecimiento, accidente o enfermedad grave y hospitalización.	2 días naturales + 2 días si es fuera de la localidad de residencia del funcionario.	Certificado	El permiso se disfrutará de forma continuada.
Traslado de domicilio.		1 día o 2 si hay traslado de otra localidad.	Certificado	El permiso se disfrutará de forma continuada.
Deberes inexcusables de carácter público o personal.		Tiempo indispensable.	Certificado	
Parto, adopción o acogimiento de menores hasta seis años.		16 semanas.	Certificado	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 6 semanas tras el parto. Si el bebé queda hospitalizado el permiso cuenta a partir del alta. Para adopciones internacionales el permiso puede comenzar 4 semanas antes de la resolución.
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.		Tiempo indispensable.	Certificado médico	Compatibilidad con el horario.
Hijos con discapacidad.		Tiempo necesario.		Justificado para reuniones con centro educativo
Víctimas de violencia de género		Tiempo necesario.		Según indicaciones de los servicios sociales o de salud
REDUCCIÓN DE JORNADA.				
Lactancia de hijo menor de 12 meses		1 hora (al inicio o final de la jornada) o media hora al inicio y final	Solicitud	Se permite acumular la lactancia en 4 semanas a continuación del permiso de maternidad.
Guarda legal		Reducción de media jornada (retribución del 60%), o un tercio de jornada (retribución del 75%)	Solicitud	Por hijo menor de 6 años, persona con discapacidad física, psíquica o sensorial. Familiar hasta 2º grado con incapacidad de más del 65%.
Profesorado entre 55 y 59 años		Reducción sobre el horario lectivo (con permanencia en el centro)	Solicitud	Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar (D.O.E. nº 25 del 01-03-2007).
VACACIONES				
Vacaciones anuales		1 mes natural o bien los días que corresponden en proporción al tiempo de servicios prestados. Necesariamente durante los meses de julio o agosto. Se puede solicitar la acumulación, al permiso de maternidad, de los días no disfrutados del mes de vacaciones.		

NOTA: A efectos de licencias y permisos el grado de hermano tiene un tratamiento similar a los supuestos de 1º grado. [DOE 1-03-07](#). (Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. Quinto. Permisos).